



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 162/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Leonardo Héctor BUSTAMANTE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 162/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

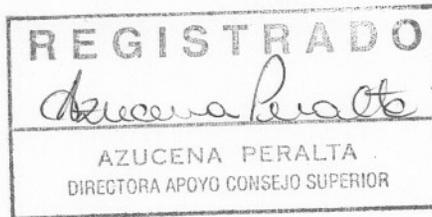
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 162/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción al período lectivo 1995 en las asignaturas Estabilidad I y Física II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

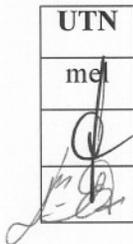


Matemático I y Álgebra, al señor Leonardo Héctor BUSTAMANTE, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Ingeniería Mecánica III, rendida con anterioridad a sus correlativas Química Aplicada y Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1455/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento